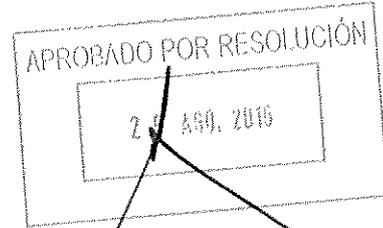


17/2015



**Ayuntamiento  
de Huelva**

*Concejalía de  
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva*

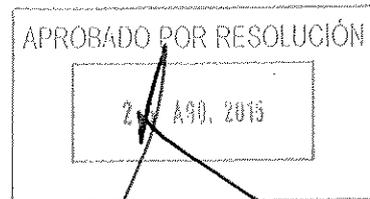


**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE  
CARAMELOS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2016**

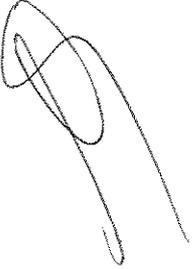


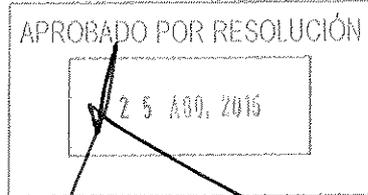
**Ayuntamiento  
de Huelva**

*Concejala de  
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva*



## ÍNDICE

- 
- 1.- OBJETO.-
  - 2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.-
  - 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-
  - 4.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES.
  - 5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-
  - 6.- RESPONSABILIDAD.-
  - 7.- CONDICIONES TÉCNICAS.-
  - 8.- RETRASOS.-
  - 9.- OBLIGACIONES GENERALES.-
  - 10.- CERTIFICACIÓN.-
  - 11.- REVISIÓN DE PRECIOS.-
  - 12.- IMPUESTOS.-
  - 13.- PROPUESTA ECONÓMICA.-
  - 14.- DOCUMENTACIÓN.-
  - 15.- PRESUPUESTO.-



### 1.- OBJETO

Constituye objeto de este Pliego de Condiciones Técnicas, la contratación del suministro de los caramelos necesarios para la Cabalgata de Reyes, a celebrar el día 5 de Enero del año 2016.

Igualmente queda incluido en este Pliego, la posibilidad de que se deba ampliar la cantidad de caramelos, en razón de compromisos de este Ayuntamiento, posteriores a la elaboración de este Pliego.

A efectos de clasificación de contratistas y registro de contratos, el objeto de este pliego estaría recogido, según la nomenclatura CPV en el epígrafe 15842310-8.

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

La cantidad de caramelos a suministrar asciende a **CATORCE MIL DOSCIENTOS KILOS (14.200.- kilos)**.

La calidad del producto solicitado se entiende, como mínimo, la marcada por la normativa vigente del Ministerio de Sanidad y Consumo, para artículos de consumo humano.

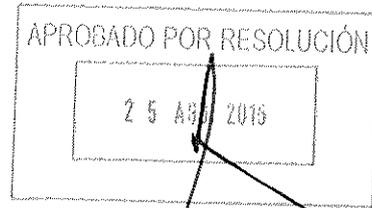
La mercancía se entiende puesta en Huelva capital, por cuenta del adjudicatario, en el lugar que designara el Ayuntamiento.

Los caramelos deberán venir envueltos individualmente, en papel de celofán o similar.

La totalidad del pedido, deberá entregarse debidamente ensacado, no admitiéndose el suministro a granel.

### 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de la totalidad del suministro, será el **DÍA 2 DE ENERO DEL 2016**, en los Almacenes Municipales, siendo por cuenta del adjudicatario los costes de transporte y descarga del suministro contratado.



**4.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS LICITADORES.**

Los licitadores deberán poseer solvencia técnica y económica, en la comercialización de artículos iguales o semejantes a los requeridos en este Pliego de Condiciones.

**5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
a) Oferta económica	50 puntos
b) Características técnicas	30 puntos
c) Presentación caramelos	10 puntos
d) Tamaño del caramelo ofertado	10 puntos
Suma	100 puntos

A continuación se analiza y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos:

a) Oferta económica.-

Se asignará la puntuación en razón de las ofertas económicas, realizándose en base a los porcentajes de baja sobre el tipo de licitación, que cada una de las empresas realicen en sus ofertas económicas.

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{m\acute{a}x.} * \left\{ 1 - \left\{ \frac{B_{m\acute{a}x.} - B_i}{B_{m\acute{a}x.} - B_{m\acute{i}n.}} \right\}^2 \right\}$$

Donde:

$V_i$  = Valoración oferta i

$V_{m\acute{a}x.}$  = Valoración máxima.

$B_i$  = Baja máxima en tanto por ciento oferta i

$B_{m\acute{a}x.}$  = Baja máxima en tanto por ciento

$B_{m\acute{i}n.}$  = Baja mínima en tanto por ciento.

b) Características técnicas.-

Al considerar el criterio *características técnicas*, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la composición de los caramelos, la variedad de sabores, la idoneidad de los sabores incluidos en la oferta; acreditado todo ello mediante muestras y memoria justificativa.



En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

c) Presentación.-

Se valorará en función de la justificación que el licitador realice, mediante memoria en la que argumente la forma de presentación del caramelo, así como de un análisis de las muestras que aporte.

Se valorará la posibilidad de personalización del caramelo, mediante el serigrafiado del envoltorio.

Se asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

d) Tamaño del caramelo ofertado.-

Se valorará en función de la información que el licitador facilite, mediante memoria justificativa o mediante un examen de las muestras que aporte.

Se tendrá en cuenta el tamaño, a efectos de evaluar los daños que se pudieran ocasionar, en el momento de ser distribuidos en la Cabalgata, sopesando la relación peso / caramelo, con caramelos / por kilo.

Se asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

**6.- RESPONSABILIDAD**

El adjudicatario será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante el transporte de la mercancía, sea cualquiera la naturaleza de los mismos.

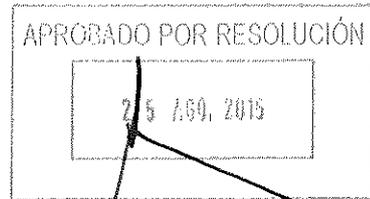
**7.- CONDICIONES TÉCNICAS**

Por el contratista se cumplirán todas las prescripciones en la vigente Reglamentación Técnico - Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de caramelos, chicles, confites y golosinas, y cuantas otras disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración del suministro, que afecten al objeto de este Pliego de Condiciones.

**8.- RETRASOS**

El contratista estará obligado a cumplir los plazos estipulados en este Pliego.

El incumplimiento del mismo, facultará al Ayuntamiento la cancelación del contrato, con pérdida de la fianza y, en todo caso, impondrá las sanciones que



establezca la legislación vigente.

#### 9.- OBLIGACIONES GENERALES

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que lo sean durante la duración del suministro, que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato o accidentes de trabajo, seguro obrero y antecedentes de carácter social.

#### 10.- CERTIFICACIÓN

El suministro será abonado con el presupuesto del año 2016, con cargo a la partida económica de esta Delegación: "Actividad Cultural", mediante la oportuna certificación, que se redactara una vez concluidas todas las operaciones de descarga de la mercancía.

Se aplicaran a los kilos suministrados, el precio unitario que resulte de la contrata.

En la certificación se descontaran en su caso el importe de las penalidades a que se haya hecho acreedor el contratista.

#### 11.- REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios incluidos en la oferta del contratista son firmes y no están sujetos a revisión de precios, dadas las características y plazo de ejecución del suministro.

#### 12.- IMPUESTOS

En el precio unitario ofertado y aprobado, para el suministro de los caramelos, estarán incluidos todos los impuestos.

#### 13.- PROPUESTA ECONÓMICA

El licitador deberá presentar una propuesta económica, con indicación del precio unitario por kilo de caramelo, y el importe total que será el resultante de multiplicar por este precio, el número total de kilos.

#### 14.- DOCUMENTACIÓN

A la propuesta económica habrá de acompañar una muestra del caramelo que se oferta, con especificación de las características y composición del mismo.

#### 15.- PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación, previsto para el suministro de los



**Ayuntamiento  
de Huelva**

*Concejalia de  
Cultura, Turismo y Promoción de Huelva*



caramelos previsto en este Pliego de Condiciones Técnicas, asciende a la cantidad de **TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (30.388,00 euros)**, mas **TRES MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.038,80 euros)** en concepto de 10 % de Impuesto de Valor Añadido, haciendo un total de **TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA (33.426,80 euros)**.

Huelva, 8 de julio de 2015.

El Ingeniero Técnico Municipal.

Jefe de Sección de Almacén Municipal.

Fdo.: Angel Lema Álvarez.